

PONENCIA SERVICIOS FUNERARIOS

La situación en la Unión Europea es desde hace muchos años, de crisis de la propia idea de servicio público, privatizando los servicios públicos de carácter económico. Las reglas europeas de la libre competencia, admiten sólo criterios técnicos y económicos a la hora de liberalizar un sector, lo que hace más difícil conjugar el interés general con el interés empresarial. El capital sólo entiende de rentabilidad económica y para nada entiende el concepto de rentabilidad social.

En teoría, la disyuntiva monopolio público o libre mercado. en el sector funerario español, se zanjó a favor del mercado, cuando el Partido Popular (Rodrigo Rato y Aznar) promulgaron el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de Carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, que acababa con el monopolio municipal en la prestación de los servicios funerarios a favor de la libre competencia. Además de que no se necesitaba en absoluto liberalizar los servicios funerarios, esta liberalización se hizo mal a conciencia.

La liberalización de un sector como el nuestro debería haberse debatido en el Parlamento y no aplicando la Reforma vía Decreto Ley. Se privatizó por la puerta de atrás sin que hubiera ningún debate social. La liberalización determinó que el servicio funerario dejaba de ser un servicio público esencial y que los Ayuntamientos no podrían ejercer el monopolio en su prestación, pero no decía cómo se reglamentaba la nueva actividad en el libre mercado, y éste es el motivo fundamental de la existencia de tantos problemas hoy. No se estableció una Ordenanza Marco modelo para todos los ayuntamientos y se permitió que cada uno de ellos hiciera la suya.

No obstante, a fin de garantizar el principio de universalidad y acceso a los servicios funerarios, los Ayuntamientos deben garantizar la prestación de servicios gratuitos o de forma bonificada a las personas que, de acuerdo con las indicaciones de los servicios sociales municipales, los requieran por falta de medios económicos propios, o en los casos en que así sea acordado por la autoridad judicial.

Es decir, se liberalizan los servicios funerarios para que el capital haga negocio eliminando el monopolio público convirtiéndolo poco a poco en monopolios privados, pero la Ley contempla que los ayuntamientos tengan que hacerse cargo de los servicios funerarios de aquellos ciudadanos que no pueden pagarlo, y que también lo preste, en aquellas poblaciones donde al sector privado no le interese instalarse.

En Octubre de 1996, la Organización de Consumidores y Usuarios (O.C.U.), publicó un estudio a nivel nacional sobre la situación del servicio funerario. Al final de su informe, O.C.U. pedía que la futura liberalización que los Ayuntamientos debían llevar a cabo, cuando trasladaran a sus ordenanzas el Real Decreto-Ley 7/1996, trajera al sector una total transparencia de precios (exposición de tarifas y presupuestos) y un control estricto que evitara monopolios encubiertos y oligopolios, asegurando una verdadera competencia que mejorara la calidad y bajara los precios. A fecha de hoy, nada de esto se ha cumplido.

La tipología de la empresa funeraria en España, es en su mayoría pequeña empresa, aunque desde la liberalización hayan aparecido grupos funerarios. Una gran mayoría de ellas, se crearon por agentes de compañías de seguros, que a la vez que captaban asegurados, prestaban servicios funerarios. Alrededor del 70% de las defunciones del país están controladas por las compañías de seguros.

En la medida que esto existía, antes de la liberalización, las compañías aseguradoras tenían su red de proveedores de servicios funerarios, con los que les era fácil llegar a acuerdos (controlar costes). Por otro lado, allí donde sólo existía una empresa funeraria, generalmente municipal, todas las aseguradoras tenían que contemplar sus tarifas como referencia para calcular las primas, sobre todo en grandes capitales. De hecho siempre las aseguradoras, justificaban el incremento de las mismas, en el aumento del precio de las funerarias, que nunca cuantificaban.

Al capital, la mayoría de las aseguradoras tienen bancos detrás, les interesaba la aparición de la competencia para eliminar el control público de los precios. Tras la liberalización, muchas aseguradoras han potenciado la integración vertical de las funerarias creadas por sus agentes. Al mismo tiempo, tratan de beneficiarse del aumento de la competencia desviando los servicios hacia la empresa que más les interesa.

Muchas pequeñas y medianas empresas de capital privado, están intentando que la liberalización y la competencia sea cada vez mayor, para conseguir aumentar su mercado y su interés económico, no el interés del ciudadano. Esta es la línea de AFUES (Asociación Funeraria de España).

Los dos grandes grupos funerarios, Funespaña (49% de la Funeraria Municipal de Madrid) e Intur de Acciona (49% de Funeraria Municipal de Barcelona) pretenden heredar el monopolio público, enriqueciéndose, constituyendo la Patronal PANASEF (Patronal Nacional de Servicios Funerarios).

Para hacer frente al poder de las compañías aseguradoras, las funerarias se agrupan y "defienden" los monopolios y oligopolios que controlan. Ninguno de los dos agentes de este mercado (funerarias y aseguradoras) defiende el libre mercado y la libre competencia. En ambos casos, buscan su control. Pretenden sustituir al sector público en aquellas poblaciones donde el negocio es rentable y constituirse en oligopolio, si no monopolios, de carácter privado. Mientras que hoy por hoy, es más que cuestionable la libertad de oferta por la existencia de barreras de entrada, legales y económicas, es prácticamente inexistente la libertad de demanda.

En España, se ha arrebatado al sector público, la prestación del servicio funerario allí donde el cálculo económico lo hacía rentable y el capital se ha lucrado con la nueva situación de competencia sustituyendo el monopolio público con monopolios privados.

Se ha pervertido el significado, que antes tenía, de servicio público esencial y se ha convertido en un negocio lucrativo. Sólo se han privatizado las funerarias porque los cementerios siguen siendo públicos, porque no son rentables. Al mismo tiempo, los servicios funerarios para personas sin recursos económicos y su existencia allí donde no son rentables, se le deja al sector público. Se arrebató financiación a los Ayuntamientos para que lo paguemos todos vía impuestos. Se acaba así con el control público del precio del servicio funerario.